

174

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 11 DIC 2020

Radicación: 110014003048-2015-01467-00

TE EXI
TDA

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo la suspensión de términos propuesta por el Consejo Superior de la Judicatura correspondiente al 16 de marzo de 20 hasta el 30 de Junio de esta misma anualidad, permanezca el expediente en Secretaría atendiendo que el término acordado por las partes en audiencia del 09 de diciembre de 2019 (fls. 169 y 170.1) aún se encuentra vigente atendiendo la forma de pago del acuerdo suscrito.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 017 de esta misma fecha.
047 La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

16 DIC. 2020